



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 277/2024, N° 313/2024 Y N° 316/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A. Y H-PAR S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1545/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 492/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos a los Contratos N° 277/2024, N° 313/2024 y N° 316/2024, suscritos con las firmas GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A. y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, formalizándose a través del Contrato N° 277/2024, con la firma GUAYAKI S.A., en fecha 02 de diciembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, formalizándose a través de los Contratos N° 316/2024, con la firma H-PAR S.A.C.I., en fecha 29 de noviembre de 2024 y N° 313/2024, con la firma DUTRIEC S.A., en fecha 09 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 28 de abril de 2025, la firma GUAYAKI S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 277/2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-023/2025

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 283/2025, de fecha 10 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000283, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% del monto del Ítem N° 126 "Mebendazol + Tiabendaz Suspensión", del Contrato N° 277/2024, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global del 44%, por lo que se solicita la ampliación de vigencia hasta el 30/06/2026; asimismo, se solicita la ampliación de 20% de montos del ítem N° 126; el presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03; tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Nota de fecha 11 de junio de 2025, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 313/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 293/2025, de fecha 12 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000293, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 146 "Ondansetron Inyectable", del Contrato N° 313/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla, el contrato presenta una ejecución global de 82 %, por lo que se solicita la ampliación de montos; cabe resaltar que la cobertura es de 6,7 meses según saldos contractuales, no obstante, presenta inconvenientes en su entrega por otros proveedores, razón por la cual se solicita la ampliación, con el objetivo de prever el desabastecimiento en la red sanitaria de la institución; (...), el presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03; tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-023/2025

Que, por Nota de fecha 23 de junio de 2025, la firma H-PAR S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 316/2024;

Que, por Providencia de fecha 25 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 277/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 308/2025, de fecha 25 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000308, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% del monto, del Ítem N° 146 "Ondansetron Inyectable", del Contrato N° 316/2024, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 100 %, por lo que se solicita la ampliación de montos; cabe resaltar que la cobertura es de 6,7 meses según saldos contractuales, no obstante, presenta inconvenientes en su entrega por otros proveedores, razón por la cual se solicita la ampliación, con el objetivo de prever el desabastecimiento en la red sanitaria de la institución; el presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03; tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo";*

Que, por Providencia de fecha 25 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la ampliación de monto del Contrato N° 313/2024;

Que, por Providencia de fecha 01 de julio de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la ampliación de monto del Contrato N° 316/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 305/2025, de fecha 22 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable,*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-023/2025

conforme a lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación del 20 % de monto del ítem N° 146 del Contrato N° 316/2024, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, conforme a los términos y justificaciones del Administrador del Contrato";

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 23 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 316/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 455/2025, de fecha 23 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 316/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 309/2025, de fecha 24 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable, conforme a lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % de monto del ítem N° 126 del Contrato N° 277/2024, suscripto con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la LPN SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID 431.123, conforme a los términos y justificaciones del Administrador del Contrato";*

Que, por Memorando CA N° 5000032397/2025, de fecha 25 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3200/2025, de fecha 25 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 316/2024, de la firma H-PAR S.A.C.I;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-023/2025

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 311/2025, de fecha 25 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable, conforme a lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación del 20 % de monto del ítem N° 146 del Contrato N° 313/2024, suscripto con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la LPN SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID 431.123, conforme a los términos y justificaciones del Administrador del Contrato";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025 de las solicitudes de ampliaciones de montos de los Contratos N° 277/2024 y N° 313/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 465/2025, de fecha 28 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 277/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 466/2025, de fecha 28 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 313/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032420/2025, de fecha 30 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3239/2025, de fecha 30 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 277/2024, de la firma GUAYAKI S.A.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-023/2025

Que, por Memorando CA N° 5000032421/2025, de fecha 30 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3240/2025, de fecha 30 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 313/2024, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, las solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 492/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 277/2024, N° 313/2024 y N° 316/2024, suscritos con las firmas GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A. y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 277/2024, N° 313/2024 y N° 316/2024, permanezcan inalterables.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 054/2025 de fecha 12 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-023/2025

- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar----- *AB*-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”

Extensión de Vigencia:

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSION DE VIGENCIA HASTA
277/2024	GUAYAKI S.A	02/12/2025	30/06/2026

Ampliación de Monto:

CONTRATO N° 277/2024 GUAYAKI S.A													
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Precio total ampliado IVA Incluido
126	51101702-006	529	10000308	Mebendazol + Tiabendaz Suspensión	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	7.000	PANVERMOL	NACIONAL	11.440	80.080.000	16.016.000
													Gs 16.016.000

Monto Total ampliado a la firma GUAYAKI S.A. es de Gs. 16.016.000 (Guaraníes Dieciséis millones dieciséis mil) IVA INCLUIDO.

CONTRATO N° 313/2024 DUTRIEC S.A													
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Precio total ampliado IVA Incluido
146	51171816-002	584	10000350	Ondansetron Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	57.000	DIGESTON 8	NACIONAL	22.994	1.310.658.000	262.131.600
													Gs 262.131.600

Monto Total ampliado a la firma DUTRIEC S.A., es de Gs. 262.131.600 (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones ciento treinta y un mil seiscientos) IVA INCLUIDO.

CONTRATO N° 316/2024 H-PAR S.A.C.I													
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Precio total ampliado IVA Incluido
146	51171816-002	584	10000350	Ondansetron Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	38.000	LIMINE 8	NACIONAL	22.994	873.772.000	174.754.400
													Gs 174.754.400

Monto Total ampliado a la firma H – PAR S.A.C.I es de Gs. 174.754.400 (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Pablo Olmedo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente General
Abg. ANA MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración
Jaime Caballero